



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

**INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE ESTADOS
FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**



INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE ESTADOS FINANCIEROS

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades públicas empresariales del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

Mediante la Resolución de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de 10 de noviembre de 2014, se ha dispuesto incluir en el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2014 la revisión limitada del balance de liquidación del Ente Público del Agua de la Región de Murcia.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de revisión limitada del balance de liquidación del Ente Público del Agua de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, correspondiente al 30 de noviembre de 2014.

Hemos realizado una revisión limitada del balance adjunto del ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA al 30 de noviembre de 2014 y la cuenta de resultados y notas explicativas relativas al período de 11 meses terminado en dicha fecha. El liquidador del ente es responsable de la preparación y presentación de estos estados financieros de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 3.1 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados financieros basado en nuestra revisión limitada.

Con fecha 29 de diciembre de 2014 el Ente recibió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. El día 15 de enero de 2015 la Entidad presentó un escrito de alegaciones, que se adjunta al presente informe junto con la respuesta a dichas alegaciones que no modifican el contenido del informe provisional, por lo que éste se eleva a definitivo.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad". Una revisión limitada de estados financieros consiste en la realización de preguntas, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance



sustancialmente menor al de una auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que podrían haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

MOTIVO PARA UNA OPINIÓN CON SALVEDAD

En ejercicios anteriores el Ente realizó ampliaciones del capital social de Hidronostrum, S.A.U. por importe de 6.570.000 euros empleando para ello transferencias que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le concedió en los ejercicios 2009 y 2010 para otras finalidades. Asimismo, en el ejercicio 2010 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le concedió una transferencia de capital de la cual está pendiente de aplicación un importe de 1.190.000 euros registrado en el patrimonio neto. Por consiguiente, al 30 de noviembre de 2014 el patrimonio neto y las deudas con Administraciones Públicas están sobrevalorado e infravaloradas, respectivamente, en 7.760.000 euros.

CONCLUSIÓN CON SALVEDAD

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede entenderse como una auditoría de cuentas, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo anterior, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros adjuntos no expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA al 30 de noviembre de 2014, y de los resultados de sus operaciones para el período de once meses terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Murcia, a 20 de enero de 2015

Intervención General de la Región de Murcia

Francisco Ferrer Moreno
Jefe de la División de Auditoría Pública

Auditeco, S.A.

(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Ildefonso Mateos Ruiz
Socio



Ente Público del Agua
REGIÓN DE MURCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
A/A.: Interventor General
Avda. Teniente Flomesta, s/n
30.003 MURCIA.

Murcia, 17 de diciembre de 2014

De acuerdo con la Resolución de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de 10 de noviembre de 2014, por la que ha dispuesto incluir en el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2014 la auditoría del balance final de liquidación del ENTE PÚBLICO DEL AGUA, y quedando enterado el Consejo de Gobierno de la modificación de dicho Plan, según consta en certificado expedido, firmado y sellado el 14 de noviembre de 2014, le adjunto, para ser auditados, los estados financieros a 30 de noviembre de 2014 del ENTE PUBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA, en liquidación.

REGIÓN DE MURCIA / O D A G
Consejería de Agricultura y Agua
E 3000 N.º 201400584300
17/12/2014 13:47:22



D. Andrés Arnaldos Cascales
El liquidador



Ente Público del Agua
REGIÓN DE MURCIA

CUENTAS LIQUIDACIÓN
A 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

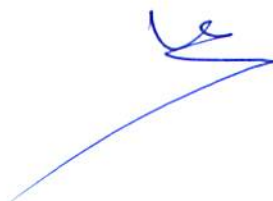
BALANCE DE LIQUIDACIÓN
Al 30 de noviembre de 2014

ACTIVO	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE	7.640.277,11
I. Inmovilizado intangible	794,76
3. Patentes, licencias, marcas y similares	708,28
5. Aplicaciones informáticas	86,48
II. Inmovilizado material	7.639.482,35
1. Terrenos y construcciones	6.981.766,11
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	657.716,24
IV. Inversiones en empresas del grupo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
Participación en empresas del grupo	24.504.586,11
Deterioro de valor de participaciones	-24.504.586,11
B) ACTIVO CORRIENTE	464.807,30
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	463.736,36
6. Otros créditos con Administraciones Públicas	463.736,36
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.070,94
1. Tesorería	1.070,94
TOTAL ACTIVO (A + B)	8.105.084,41




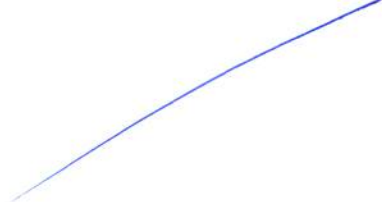
BALANCE DE LIQUIDACIÓN
Al 30 de noviembre de 2014

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2014
A) PATRIMONIO NETO	3.077.360,35
A-1) Fondos propios	991.268,24
I. Capital	5.492.039,10
1. Dotación fundacional	5.492.039,10
III. Reservas	41.925,26
2. Otras reservas	41.925,26
V. Resultados de ejercicios anteriores	-3.964.088,31
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-3.964.088,31
VI. Otras aportaciones de socios	170.385,96
VII. Resultado del ejercicio	-748.993,77
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.086.092,11
B) PASIVO NO CORRIENTE	4.587.144,23
V. Periodificaciones a largo plazo	4.587.144,23
C) PASIVO CORRIENTE	440.579,83
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	440.579,83
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	431.696,49
7. Anticipos de clientes	8.883,34
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	8.105.084,41



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Al 30 de noviembre de 2014

(DEBE) / HABER	2014
5. Otros ingresos de explotación	97.716,66
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	97.716,66
7. Otros gastos de explotación	-25.875,18
a) Servicios exteriores	-25.496,83
b) Tributos	-378,35
8. Amortización del inmovilizado	-60.558,35
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	58.675,15
12. Otros resultados	-409,69
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	69.548,59
13. Ingresos financieros	43,75
b.2) De terceros	43,75
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-818.586,11
a) Deterioros y pérdidas	-818.586,11
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)	-818.542,36
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	-748.993,77
18. Impuestos sobre beneficios	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)	-748.993,77

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA
NOTAS AL BALANCE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y A LA CUENTA DE RESULTADOS
DEL PERÍODO DE 11 MESES COMPRENDIDO DESDE 1 DE ENERO DE 2014 A 30 DE
NOVIEMBRE DE 2014

1º. ACTIVIDAD Y DATOS DE INTERES

El ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA, en adelante el Ente o la Entidad, se crea mediante la Ley 4/2005 de 14 de junio y se configura como una entidad pública empresarial, que ajusta su actuación al Derecho Privado, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios, de las reguladas en el artículo 39.1 b) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Corresponde al Ente entre otras funciones las de promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de dichos fines, en el marco de la política del Gobierno Regional.

Para el cumplimiento del citado fin al Ente le corresponden las siguientes funciones:

- a) Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones Locales.
- b) Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las Corporaciones Locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus necesidades.
- c) Fomentar y contribuir a la difusión de la cultura del agua de la Región de Murcia.
- d) Fomentar actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua.
- e) Difundir, divulgar y educar en materia de agua con estricta sujeción a códigos éticos de veracidad y objetividad.
- f) Constituir sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley.
- g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.
- h) Cualesquiera otras que en cumplimiento de esta Ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Son órganos del Ente:

- a) El Consejo de Administración.
- b) El Presidente.
- c) El Gerente.
- d) El Consejo Asesor de Participación

Los recursos económicos del Ente, estarán integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Ente y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Ente.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios de realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales e internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

Información sobre sociedades participadas

El Ente tenía la totalidad del capital de la sociedad **Hidronostrum, S.A.U.** que se constituye como sociedad anónima, en Murcia, con duración indefinida el 17 de febrero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2.337, Folio 42 y Hoja MU55.962.

Hidronostrum, S.A.U se encontraba domiciliada en la ciudad de Murcia, Plaza Juan XXIII sin número y su CIF es A73431439.

El objeto social de **Hidronostrum, S.A.U.**, era la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales de abastecimiento urbano, así como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social, y entre éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable.

Las actividades de promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones, podrán realizarse directamente por la Sociedad o mediante la creación, adquisición o participación en sociedades públicas o privadas cuyo objeto sea la construcción, financiación, explotación y

mantenimiento de dichas obras, instalaciones e infraestructuras, o por cualquier otro título válido en derecho.

El Ente participaba a través de su sociedad Hidronostrum, S.A.U., con un 100% del capital en la sociedad **Desaladora de Escombreras, S.A.U.** se constituye como sociedad anónima, en Madrid, con duración indefinida el 25 de enero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2315, Folio 21 y Hoja MU58.708.

Desaladora de Escombreras, S.A.U. se encontraba domiciliada en la ciudad de Murcia, Calle Platería 33 A, 1º A y su CIF es A73423030.

En su sesión de fecha 25 de febrero de 2011, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia acordó que se llevaran a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles HIDRONOSTRUM y DESALADORA.

No obstante, en una sesión posterior, de fecha 20 de abril de 2012, se acordó que se llevara a cabo de forma inmediata la extinción de HIDRONOSTRUM por fusión con DESALADORA, ampliando el plazo para la extinción de la sociedad resultante de la fusión anterior.

En ejecución del citado acuerdo se formalizó, el veintinueve de octubre de 2013, una escritura de fusión por absorción inversa entre HIDRONOSTRUM y DESALADORA, por la que la matriz absorbió a la filial. Así, DESALADORA absorbió íntegramente el patrimonio de HIDRONOSTRUM, que se extinguió sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio, por sucesión universal, a la primera.

Dicha fusión se llevó a cabo mediante escritura pública formalizada de fecha veintinueve de octubre de 2013 ante el Notario de Murcia D. Julio Berberena Loperena e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia el día 14 de noviembre de 2013, al Tomo 2649, Libro 0, Folio 95, Sección 8, Hoja MU-56708, inscripción 13, de DESALADORA y, para HIDRONOSTRUM, al Tomo 2337, Libro 0, Folio 48, Sección 8, Hoja MU-55962, inscripción 12.

La actual actividad de DESALADORA viene autorizada por el acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado el día 16 de mayo de 2014, que amplía el plazo para la extinción de la misma hasta el día 31 de diciembre de 2014. El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2014, acordó ampliar el plazo de extinción hasta el 31 de diciembre de 2015.

Dicha actividad se realiza de conformidad con la nueva redacción de su objeto social, que fue modificado en el proceso de fusión para dar cabida a las actuaciones que se llevaban a cabo en HIDRONOSTRUM, quedando finalmente con la siguiente redacción:

“ARTÍCULO 2.- Constituye el objeto social:

(a) La desalación de agua de mar, la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.

(b) La realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de aguas de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales del abastecimiento urbano; así como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social y, entre éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable.

La Sociedad podrá desarrollar el objeto social mediante la titularidad de acciones y/o acciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo."

Otra información

El Ente Público del Agua de la Región de Murcia se encuentra domiciliado en Plaza Juan XXIII, s/n, 30071- Murcia.

2º INFORMACION SOBRE LA SUPRESIÓN DEL ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y de otras medidas administrativas dispuso, entre otras medidas en materia de sector público regional, lo siguiente:

"Artículo 2 Supresión del Ente Público del Agua de la Región de Murcia.

1. Se suprime el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, siendo sus funciones asumidas por la Consejería competente en materia de agua.

2. El personal adscrito al Ente Público del Agua de la Región de Murcia que ostente la condición de funcionario de carrera podrá solicitar el reingreso en la Administración Pública correspondiente, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

3. Al personal laboral de la citada entidad pública se le extinguirá su relación laboral en el momento de la supresión del ente de conformidad con la normativa laboral, no integrándose, en ningún caso, en la Función Pública regional, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

4. Los bienes adscritos al Ente Público del Agua de la Región de Murcia se incorporarán al patrimonio de la Comunidad Autónoma."

Por su parte, la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 6/2013, en su apartado 3, añadió que *"no obstante la supresión del Ente Público del Agua de la Región de Murcia a que se refiere el artículo 2 de la presente ley, se habilita a los órganos de gobierno de la misma para que puedan completar el procedimiento de liquidación, adoptando cuantas medidas y decisiones resulten procedentes incluso con posterioridad a la citada supresión, otorgándose a tal efecto un plazo adicional de 6 meses a contar desde dicha fecha"*.

En ejecución de lo dispuesto por el citado artículo 2 de la Ley 6/2013 y facultado por lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la misma, el Ente Público del Agua ha adoptado los acuerdos y actuaciones necesarios para la disolución y liquidación de la entidad, que se encuentra efectivamente extinta a día de hoy.

Durante el período de liquidación de EPA se han celebrado cuatro Consejos de Administración, en los que los miembros del órgano de administración han adoptado los acuerdos necesarios para la Liquidación y el Liquidador ha rendido cuentas de su gestión.

Como se ha venido haciendo siempre en la Entidad de cada reunión se ha levantado un acta, que se ha incorporado al Libro correspondiente una vez que ha sido debidamente firmada por los cargos procedentes.

Los principales hitos del proceso son los siguientes:

Consejo de Administración de fecha 18 de noviembre de 2013.

El día 18 de noviembre de 2013, a las 12:00 horas y en el domicilio social, se celebró el primero de los Consejos de Administración de la Liquidación, a fin de tratar las cuestiones comprendidas en el siguiente Orden del día:

- Primero.- Liquidación del Ente Público del Agua de la Región de Murcia.*
- Segundo.- Formulación de Cuentas de Fin de Actividad del Ente Público del Agua. Auditoría.*
- Tercero.- Aprobación del Balance Inicial de Liquidación. Auditoría.*
- Cuarto.- Aprobación del Inventario Inicial de la Liquidación.*
- Quinto.- Nombramiento de Liquidador.*
- Sexto.- Facultad para certificar y, en su caso, elevar a público.*

Entre los acuerdos y manifestaciones contenidos en el acta del citado Consejo destacan los siguientes:

- Se informa al Consejo de Administración de que el artículo 2 de la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas (Ley 6/2013, en adelante), declaró la disolución del Ente Público del Agua de la Región de Murcia, que tuvo efectos desde el día 11 de julio de 2013, por lo que a la denominación social de la mercantil procede añadir, desde ese momento, "en liquidación".
- Se hace constar que el cese del Gerente del EPA, D. José Manuel Ferrer Cánovas, fue acordado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y que éste supuso la extinción de todas las facultades que, relacionadas con el Ente, tenía conferidas, no existiendo ningún apoderamiento otorgado al efecto, notarial o no y, por tanto, sin que sea necesaria revocación expresa alguna.
- Se formulan las Cuentas de Fin de Actividad del Ente y se acuerda su remisión a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a fin de que practiquen la auditoría correspondiente.
- Se aprueban el Balance y el Inventario Inicial de la Liquidación.
- Se designa a D. Andrés Arnaldos Cascales como Liquidador Único del Ente Público del Agua de la Región de Murcia.

Consejo de Administración de fecha 9 de enero de 2014.

Desde mi nombramiento como Liquidador hasta este Consejo de Administración,

El segundo Consejo de Administración del Ente durante la fase de liquidación fue convocado el día 9 de enero de 2014 a las 11:30 horas, con el siguiente Orden del día:

- Primero.- Formulación y Aprobación de Cuentas de Fin de Actividad.*
- Segundo.- Aprobación del Balance de Liquidación y de la Propuesta de Distribución elaborados por el Liquidador Único del Ente.*

Tercero.- Adopción de los acuerdos necesarios para ejecutar la Propuesta de Distribución aprobada, en su caso, en el punto anterior.

Cuarto.- Otorgamiento de facultades al Liquidador para ejecutar la Propuesta de Distribución aprobada y fijación del plazo máximo para su ejecución.

Quinto.- Facultad para elevar a público.

Entre los acuerdos adoptados en el Orden del día relacionado destacan:

- Se vuelven a formular las Cuentas de Fin de Actividad del Ente, incorporando a la versión anterior las sugerencias emitidas por la Intervención, que había emitido su informe con salvedades, y se aprueban.
- Se aprueba el Balance Intermedio de la Liquidación.
- Se aprueba la Propuesta de Distribución propuesta por el Liquidador del EPA, que consiste en:

1. Traspasar todas las funciones y competencias del Ente Público del Agua de la Región de Murcia, en liquidación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, a la Consejería competente en materia de agua.

Dichas funciones y competencias están contenidas en la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e implantación del canon de saneamiento, en la redacción dada por la Disposición adicional primera de la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas y en la Ley 6/2006, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la normativa que las desarrolla.

2. Incorporar al Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.4 de la citada Ley 6/2013, de 8 de julio, todos los bienes adscritos al Ente Público del Agua de la Región de Murcia, en liquidación.

Dichos bienes se corresponden con los relacionados en el inventario aprobado en el anterior Consejo de Administración del Ente, de fecha 18 de noviembre de 2013.

- Además, el Liquidador hace constar que a la fecha de la celebración del Consejo la entidad bancaria del EPA todavía no ha cambiado los autorizados de las Cuentas, por lo que no ha podido ordenar el pago de los 43.000 euros relacionados en el Balance intermedio de la Liquidación en concepto de deudas con proveedores pero que, existiendo fondos suficientes para hacerles frente, espera poder ordenarlo en los próximos días.

Consejo de Administración de fecha 10 de marzo de 2014.

El día 10 de marzo de 2014 se celebró el último Consejo de Administración de la fase de liquidación del EPA, convocado para deliberar sobre las siguientes cuestiones:

Primero.- Rendición de Cuentas del Liquidador.

Segundo.- Aprobación del Balance Final de la Liquidación.

Tercero.- Facultades para ejecutar.

Las cuestiones más relevantes de esta sesión del Consejo fueron las siguientes:

- El Liquidador informó que durante el mes de febrero se recibieron en el domicilio social del Ente los siguientes requerimientos:
 1. Requerimiento por el que el Consejo Económico de Cartagena informa al referido Ente de la tramitación de la reclamación económico-administrativa 176/2013, interpuesta por la mercantil "HYDROMANAGEMENT, S.L.", notificado en fecha once de febrero de dos mil catorce.
 2. Requerimiento notificado en fecha 17 de febrero de 2014, del Consejo Económico de Cartagena, por el que se informa al EPA de la interposición de un recurso económico-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Cartagena (Procedimiento Ordinario número 15/2014), emplazando al EPA para comparecer y personarse en los citados autos en los nueve días siguientes a su recepción.
 3. Resolución del Consejo Económico Administrativo de Cartagena de fecha 5 de febrero de 2014, notificada al EPA el día 13 de febrero de 2014, por la que se resolvió la reclamación económico-administrativa número 11/2013 interpuesta por HYDROMANAGEMENT.

Todos estos procedimientos fueron trasladados en fecha 25 de febrero a la Consejería de Agricultura y Agua a fin de que informara del modo de proceder si bien, habida cuenta la premura de los plazos conferidos, se acordó la personación del EPA en el recurso económico-administrativo descrito en el punto 3, a la espera de que se adopte otra decisión por quien corresponda.

Además, se autorizó al Sr. Secretario para la realización de cuantas actuaciones fueran necesarias para los intereses del EPA hasta que alguna de las Consejerías aceptase formalmente los bienes resultantes de su liquidación, momento en el que podrán subrogarse en la posición procesal del EPA.

- Se informó de que, con fecha de 10 de marzo de 2014, se causó la baja del EPA en la Agencia Tributaria.
- Se aprobó el Balance Final de la Liquidación.

Al respecto, el Liquidador informó de que en la Cuenta Corriente de la Entidad se cargarían en los próximos días las liquidaciones de impuestos derivados de los vehículos propiedad del Ente, los generados por el mantenimiento de la Cuenta, la factura del Notario en el que se otorgó la escritura de poderes del Ente para su personación en los procedimientos anteriormente descritos y los correspondientes a las fotocopias que se vienen realizando.

Como quiera que dichos pagos se consideraban necesarios para la actividad y a fin de evitar los recargos que su impago pudiera ocasionar, el Consejo de Administración autorizó expresamente al Liquidador para ordenarlos hasta que las distintas Consejerías aceptasen formalmente los bienes del EPA y pudiera llevarse a cabo el cambio de titularidad de los mismos, indicando que se esperaba una minoración de unos dos mil euros en el saldo total resultante de la Cuenta Corriente de la entidad.

3º. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1. *Imagen fiel.*

La elaboración del balance de liquidación, la cuenta de pérdidas y ganancias a 30 de noviembre de 2014 y las presentes notas, por el Liquidador se ha realizado a partir de los registros contables de la Entidad 30 de noviembre de 2014 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Ente.

Debido a que las funciones del Ente una vez suprimido, son asumidas por la consejería competente en materia de agua, y que el funcionamiento del mismo tras la atribución de competencias a la Entidad Regional de Saneamiento y depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia, ha seguido, se han mantenido los valores de los activos y pasivos, al considerar que no se incumple el principio de empresa en funcionamiento.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

Los estados financieros se presentan en euros (moneda funcional) por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

El Ente ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, debido a que a pesar de que se trata de las cuentas correspondientes a la liquidación del Ente, no obstante dado que la actividad del mismo continua, tras la atribución de competencias a la Entidad Regional de Saneamiento y depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia, han mantenido los valores de los activos y pasivos.

4. *Elementos recogidos en varias partidas.*

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

5. *Cambios en criterios contables.*

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas por cambios de criterios contables.

6. *Corrección de errores.*

Las cuentas no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

4º. APLICACION DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido a 30 de noviembre de 2014 es de 748.993,77 euros.

5º. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

5.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Ente reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto los criterios y normas de valoración adoptados son los siguientes:

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial del Ente es de diez años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

En el periodo comprendido desde 1 de enero de 2014 hasta 30 de noviembre de 2014 el Ente no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

5.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los

gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Ente incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

El Ente no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Ente, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Ente para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes coeficientes:

Elementos	Coefficientes
Construcciones	entre el 1% y el 3%
Instalaciones	entre el 2% y el 15%
Mobiliario	entre el 2% y el 12%
Equipos proceso de información	entre el 12,5% y el 25%
Elementos de transporte	entre el 4% y el 18%

5.3. Instrumentos financieros.

El Ente tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros con los que cuenta el Ente son los siguientes:

a) Activos financieros

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción



Ente Público del Agua
REGIÓN DE MURCIA

directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

El Ente registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior se realiza al coste menos, en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

b) Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

5.4. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Ente únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

5.5. Subvenciones, donaciones y legados.



Ente Público del Agua
REGIÓN DE MURCIA

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones a la explotación, destinadas a financiar los gastos propios de explotación de la entidad, concedidas por la Comunidad Autónoma se contabilizan como aportaciones de socios para compensar pérdidas

5.6 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la Norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

5.7 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.



Ente Público del Agua
REGIÓN DE MURCIA

5.8 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Ente va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Ente vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

5.9 Provisiones y contingencias.

Las provisiones son obligaciones existentes a la fecha del balance de situación, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Ente, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Las provisiones se registran en el balance de situación por el valor actual del importe más probable que se estima que el Ente tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Ente del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las contingencias son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Ente.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.”

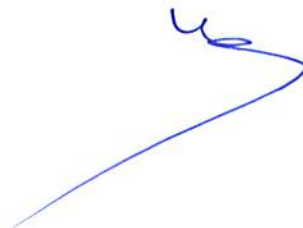
6°. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	Propiedad industrial	Aplicaciones Informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013	1.640,44	87.392,47	89.032,91
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
(+) Traspasos	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013	1.640,44	87.392,47	89.032,91
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	1.640,44	87.392,47	89.032,91
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
(+) Traspasos	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, 30 DE NOVIEMBRE 2014	1.640,44	87.392,47	89.032,91
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013	617,75	78.337,21	78.954,96
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013	164,04	7.486,76	13.542,41
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013	781,79	85.823,97	86.605,76
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	781,79	85.823,97	86.605,76
(+) Dotación a la amortización 30 DE NOVIEMBRE 2014	150,37	1.482,02	1.646,06
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO 30 DE NOVIEMBRE 2014	932,16	87.305,99	88.252,82
SALDO NETO EJERCICIO 2013	858,65	1.568,50	2.427,15
SALDO 30 DE NOVIEMBRE 2014	708,28	86,48	794,76

No existen elementos dentro del inmovilizado intangible afectos a garantías o reversión así como tampoco sujeto a restricciones en cuanto a su titularidad.

Todo el inmovilizado estaba afecto a las actividades de la Entidad y se encuentra en territorio nacional.



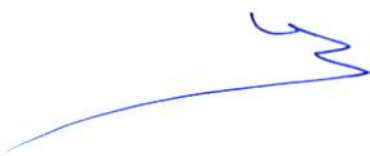
El detalle de la composición de los inmovilizados con indicación de su descripción, ubicación, precio de adquisición, amortización acumulada y valor neto contable se muestra en el siguiente cuadro:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN INMOVILIZADO	UBICACIÓN	FECHA ADQUISICIÓN	Valor Adquisición	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
:06000001	AUTOCAD MONOPUESTO E CD (AGE)	PC GERENTE	06/04/2006	4.832,27	-4.832,27	0,00
:06000002	SP CONTAPLUS ELITE 2006	PC RESPONSABLE ADMINISTRACION	15/11/2006	863,18	-863,18	0,00
:06000003	AUTODESK MAP 3D 2007 (MDSF)	PC INGENIERA INDUSTRIAL	06/02/2007	5.046,00	-5.046,00	0,00
:06000004	PAGINA WEB EPA	SERVIDORES EXTERNOS	16/03/2007	17.237,60	-17.237,60	0,00
:06000005	SISTEMA VIGIA	SERVIDORES COMUNIDAD AUTONOMA	16/03/2007	3.859,32	-3.859,32	0,00
:06000006	AUTOCAD MONOPUESTO E CD (CGA)	PC INGENIERO DE CAMINOS	16/10/2006	5.098,20	-5.098,20	0,00
:06000007	LABWARE LIMS	LABORATORIO	18/12/2008	11.900,00	-11.900,00	0,00
:06000008	FACTURAPLUS ELITE 2009	PC RESPONSABLE ADMINISTRACION	18/09/2009	531,86	-531,86	0,00
:06000009	SISTEMA VIGIA V.2	SERVIDORES COMUNIDAD AUTONOMA	31/07/2009	20.342,04	-20.342,04	0,00
:06000010	LABWARE LIMS MOD.II	LABORATORIO	09/12/2009	10.700,00	-10.700,00	0,00
:06000011	LABWARE LIMS MOD.III	LABORATORIO	01/10/2010	2.832,00	-2.832,00	0,00
:06000012	LABWARE LIMS MOD.IV	LABORATORIO	28/12/2010	4.150,00	-4.063,52	86,48
:03000001	MARCA INT. "ENTE PUBLICO DEL AGUA"	OFICINA DE PATENTES Y MARCAS	30/03/2007	450,00	-346,88	103,12
:03000002	MARCA NACIONAL "VIGIA"	OFICINA DE PATENTES Y MARCAS	02/12/2009	1.190,44	-585,28	605,16
				89.032,91	-88.238,15	794,76

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada y considerando un valor residual nulo.

En el período comprendido desde 1 de enero de 2014 a 30 de noviembre de 2014 se ha registrado la amortización de aquellos elementos que al inicio del período no presentaban un valor neto contable nulo y cuyo detalle es el siguiente:

código cuenta	descripción	Coste de adquisición	años de vida útil estimada	Coeficiente lineal	amortiz anual	Amortización desde 1-1-14 a 30-11-14	VNC
203000001	Marca int. "Ente público del agua"	450,00	10	10,00	45,00	41,25	103,12
203000002	MARCA NACIONAL "VIGIA"	1.190,44	10	10,00	119,04	109,12	605,16
206000011	S/FRA.:LABWARE LTD.	2.832,00	5	20,00	708,00	531,00	0,00
206000012	S/FRA.:LABWARE LTD.	4.150,00	4	25,00	1.037,50	951,02	86,48
						1.632,39	794,76



7º. INMOVILIZADO MATERIAL

INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013	6.989.853,45	1.122.207,87	8.112.061,32
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013	6.989.853,45	1.122.207,87	8.112.061,32
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	6.989.853,45	1.122.207,87	8.112.061,32
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2014	6.989.853,45	1.122.207,87	8.112.061,32
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013	6.210,89	340.812,80	347.023,69
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013	979,03	65.650,29	66.629,32
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013	7.189,92	406.463,09	413.653,01
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	7.189,92	406.463,09	413.653,01
(+) Dotación a la amortización 30 DE NOVIEMBRE DE 2014	897,42	58.028,54	58.925,96
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2014	8.087,34	464.491,63	472.578,97
SALDO NETO EJERCICIO 2013	6.982.663,53	715.744,78	7.698.408,31
SALDO NETO EJERCICIO 30 DE NOVIEMBRE DE 2014	6.981.766,11	657.716,24	7.639.482,35

La totalidad del inmovilizado material se encontraba afecto a las actividades de la Entidad y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

En escritura Nº 95 de fecha 17/02/06 se eleva a público el acuerdo de constitución de la sociedad anónima HIDRONOSTRUM, S.A. y se fija la cifra de capital social en 3.025.000 euros, representado por 3.025 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 a 3.025, ambos incluidos. Las acciones nº 1 a 2.965, inclusive, son desembolsadas por el ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA (EPA), mediante la aportación de un derecho de superficie sobre una finca propiedad de EPA. Este derecho consiste en la construcción de infraestructuras hidráulicas y su plazo de vigencia es 50 años desde 17/02/06, concluido el mismo, las edificaciones e instalaciones pasarán a ser propiedad del dueño del suelo sin indemnización alguna. Se valora la aportación en 2.965.000 €. La superficie del terreno es de 3 Has; 51 a.

El ente aportó en el ejercicio 2010 un derecho de superficie sobre terrenos de su propiedad a su sociedad filial Hidronostrum, S.A., mediante una ampliación de capital por aportación no dineraria. Las características del derecho de superficie son las siguientes:

El derecho de superficie es sobre un terreno industrial de forma irregular, con una superficie de 11.066,27 metros cuadrado, en el sitio conocido por "Los Párales de Calnegre", paraje de Escombreras, diputación de Alumbres, término de Cartagena. El derecho de superficie se extiende a la totalidad de la finca y consiste la construcción y explotación de infraestructuras hidráulicas, con un plazo de duración de cincuenta años, concluido el cual las edificaciones e





Ente Público del Agua
REGIÓN DE MURCIA

instalaciones s de todo tipo realizadas por la sociedad superficiaria pasará a ser propiedad del dueño del suelo sin limitación alguna. El valor del derecho de superficie es de 2.365.000,00 euros.

El detalle de la composición de los inmovilizados con indicación de su descripción, ubicación, precio de adquisición, amortización acumulada y valor neto contable se muestra en el siguiente cuadro, así como las amortizaciones registradas en el periodo de 11 meses comprendido desde 1 de enero de 2014 a 30 de noviembre de 2014 y los coeficientes de amortización que se han aplicado a los elementos de inmovilizado material que a 1 de enero de 2014 no tenían un valor neto contable nulo.

DESCRIPCIÓN INMOVILIZADO	UBICACIÓN	FECHA ADQUIS.	Valor Adquisición	Amortiz. Acum.	Valor Neto Contable	amortiz. 1-1-14 a 30-11-14	coefic amort
TERRENOS PARCELA "I"	VALLE DE ESCOMBRERAS	20/01/2006	3.285.360,00	0	3.285.360,00	0,00	
TERRENOS PARCELA F	VALLE DE ESCOMBRERAS	19/07/2007	2.206.679,10	0	2.206.679,10	0,00	
TERRENOS QUIMICA EST-FERTIBERIA	VALLE DE ESCOMBRERAS	24/07/2007	105.995,23	0	105.995,23	0,00	
REFORMAS ENTE PUBLICO DEL AGUA	OFICINAS EPA	08/05/2006	24.633,60	-6.327,21	18.306,39	-677,42	3%
VALLADO PARCELA F	VALLE DE ESCOMBRERAS	31/07/2006	8.000,52	-1.760,13	6.240,39	-220,00	3%
ESTACION AFORO CANAL DEL VALLE	PUERTO DE LA CADENA	23/10/2008	1.359.185,00	0	1.359.185,00	0,00	0%
INSTALACION AIRE ACONDICIONADO	OFICINAS EPA	01/04/2006	5.144,60	-2.230,09	2.914,51	-235,80	5%
EQUIPO MULTIPARAMETRICO LABORATORIO	LABORATORIO	09/05/2008	120.000,00	-39.000,00	81.000,00	-5.500,00	5%
ARMARIO FRIG.GKV-6460-20	LABORATORIO	19/06/2008	1.438,40	-461,49	976,91	-65,93	5%
BALANZA ANALITICA CPA124S	LABORATORIO	19/06/2008	2.697,00	-865,28	1.831,72	-123,60	5%
BALANZA ELECTRONICA SARTORIUS 16000G	LABORATORIO	03/07/2008	3.074,00	-973,45	2.100,55	-140,91	5%
BAÑO TERMOSTATICO DIGIT-COOL	LABORATORIO	28/07/2008	2.576,81	-815,98	1.760,83	-118,10	5%
MEDIDOR DE CONDUCTIVIDAD/PH SB80PC	LABORATORIO	04/07/2008	752,84	-238,38	514,46	-34,50	5%
DISPOSITIVO ELECTRONICO OMRON	LABORATORIO	25/08/2008	4.600,99	-1.437,80	3.163,19	-210,87	5%
EQUIPO MEDICION AHORRO LABORATORIO	LABORATORIO	25/08/2008	11.548,87	-3.609,07	7.939,80	-529,32	5%
EQUIPO MEDICION CAUDAL Y VOLUMEN LAB.	LABORATORIO	08/10/2008	11.830,72	-3.598,55	8.232,17	-542,26	5%
TERMOMETRO TERINBER CON SONDA	LABORATORIO	19/11/2008	1.160,00	-348	812	-53,17	5%
TURBIDIMETRO DE LABORATORIO 2100N	LABORATORIO	19/11/2008	2.929,00	-878,69	2.050,31	-134,24	5%
TURBIDIMETRO PORTATIL 2100P	LABORATORIO	19/11/2008	1.734,20	-520,27	1.213,93	-79,49	5%
CONTADOR DE COLONIAS IUL601	LABORATORIO	19/11/2008	1.218,00	-365,42	852,58	-55,84	5%
EQUIPOS AUXILIARES ANALISIS	LABORATORIO	01/12/2008	3.357,04	-993,1	2.363,94	-153,85	5%
MODULO CONDUCTIVIDAD METROHN	LABORATORIO	05/12/2008	2.253,88	-666,74	1.587,14	-103,29	5%
DILUIDOR DISPENSADOR DOBLE JERINGA	LABORATORIO	11/12/2008	6.217,60	-1.839,37	4.378,23	-284,97	5%
SISTEMA AHORRO AGUA	LABORATORIO	12/12/2008	11.347,12	-3.356,88	7.990,24	-520,08	5%
CABINA FLUJO LAMINAR PCR VERTICAL	LABORATORIO	10/12/2008	3.016,00	-892,23	2.123,77	-138,23	5%
AGITADOR VORTEX GENIUS 3	LABORATORIO	29/11/2008	221,63	-66,48	155,15	-10,16	5%



Ente Público del Agua
REGIÓN DE MURCIA

DISPENSADOR DE MEMBRANAS E-MOTION	LABORATORIO	12/12/2008	1.111,96	-328,97	782,99	-50,97	5%
AGITADOR MAGNETICO BASIC IKAMAG	LABORATORIO	12/12/2008	685,82	-202,87	482,95	-31,42	5%
LAVAVAJILLA MIELE LABORATORIO	LABORATORIO	05/12/2008	6.791,80	-2.009,25	4.782,55	-311,30	5%
MECHERO AUTOMATICO CON SENSOR	LABORATORIO	05/12/2008	614,8	-181,9	432,9	-28,20	5%
ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS DR5000	LABORATORIO	05/12/2008	7.911,20	-2.340,40	5.570,80	-362,60	5%
COLORIMETRO CLORO LIBRE Y TOTAL	LABORATORIO	05/12/2008	522	-154,44	367,56	-23,94	5%
ESTUFA BINDER FD23	LABORATORIO	18/12/2008	1.102,00	-326,03	775,97	-50,53	5%
EQUIPOS LABORATORIO	LABORATORIO	18/12/2008	5.305,84	-1.569,62	3.736,22	-243,17	5%
CONGELADOR LABORATORIO LIEBHERR	LABORATORIO	18/12/2008	835,2	-247,08	588,12	-38,28	5%
EQUIPOS LABORATORIO II	LABORATORIO	18/12/2008	6.569,08	-1.943,32	4.625,76	-301,07	5%
SISTEMA DE FILTRACION MILLIFLEX PLUS	LABORATORIO	17/12/2008	4.152,80	-1.228,54	2.924,26	-190,34	5%
BALANZA XP205DR 81/220 GR.	LABORATORIO	17/12/2008	11.658,00	-3.448,84	8.209,16	-534,34	5%
TERMOBLOQUE PCR	LABORATORIO	17/12/2008	3.190,00	-943,73	2.246,27	-146,23	5%
LAVA-OJOS C/VALVULA Y DUCHA EMERG.HORIZ.	LABORATORIO	18/12/2008	528,96	-156,49	372,47	-24,24	5%
SISTEMA FILTRACION TRES EMBUDOS	LABORATORIO	18/12/2008	3.483,48	-1.030,50	2.452,98	-159,65	5%
ANALIZADOR CLORO HG602 + WATERGUARD	DESALADORA	15/12/2008	10.202,20	-3.018,16	7.184,04	-467,61	5%
ANALIZADOR CLORO HG702 + WATERGUARD	(COMPRA Y DEVOLUCIÓN)	18/12/2008	7.940,20	0	7.940,20	0,00	0%
ANALIZADOR CLORO HG702 + WATERGUARD	(COMPRA Y DEVOLUCIÓN)	18/12/2008	-7.940,20	0	-7.940,20	0,00	0%
BOMBA VACIO KNF LIQUIPORT NF 3L/MIN	LABORATORIO	18/12/2008	2.088,00	-617,7	1.470,30	-95,70	5%
ANALIZADOR DE COLOR HAZEN/APHA	LABORATORIO	18/12/2008	1.392,00	-411,8	980,2	-63,80	5%
CONFIGURACION SCADA SISTEMA AHORRO	LABORATORIO	18/12/2008	5.193,23	-1.536,34	3.656,89	-238,04	5%
AUTOMATIZACION SISTEMA AHORRO	LABORATORIO	18/12/2008	8.904,16	-2.634,15	6.270,01	-408,10	5%
MULTIPARAMETRICA PORTATIL SP90M5+SONDAS	LABORATORIO	15/12/2008	2.560,81	-757,57	1.803,24	-117,37	5%
ANALIZADOR DE OXIGENO DISUELTO	LABORATORIO	19/12/2008	2.449,92	-724,81	1.725,11	-112,31	5%
SISTEMA OXITOP CONTROL + INCUBADOR	LABORATORIO	12/12/2008	6.948,40	-2.055,59	4.892,81	-318,49	5%
MICROCENTRIFUGA EPPENDORF 5430	LABORATORIO	19/12/2008	3.920,80	-1.159,90	2.760,90	-179,70	5%
ANALIZADOR CLORO HG602+WATERGUARD II	DEPOSITO MONTE CALVARIO	20/05/2009	7.940,20	-2.183,55	5.756,65	-363,92	5%
CROMATOGRAFO DE GASES-MASAS	LABORATORIO	17/06/2009	167.040,00	-45.240,00	121.800,00	-7.656,00	5%
ICP MASAS	LABORATORIO	17/06/2009	145.000,00	-39.270,83	105.729,17	-6.645,83	5%
PCR REAL-TIME	LABORATORIO	16/06/2009	26.100,00	-7.068,75	19.031,25	-1.196,25	5%
ROTOR MICORCENTRIFUGA EPPENDORF 5430	LABORATORIO	26/05/2009	1.081,58	-297,46	784,12	-49,59	5%
INSTALACION ELECTRICA LABORATORIO	LABORATORIO	31/08/2009	8.883,14	-2.331,84	6.551,30	-407,15	5%
EXTRACTOR DOBLE ICP	LABORATORIO	21/09/2009	1.392,00	-359,6	1.032,40	-63,80	5%
SISTEMA PURIFICACION AGUA	LABORATORIO	08/07/2009	18.264,20	-4.870,44	13.393,76	-837,10	5%
CABINA FLUJO LAMINAR,AUTOCLAVE,ESTUFAS	LABORATORIO	08/07/2009	33.660,88	-8.976,22	24.684,66	-1.542,79	5%
DESCALCIFICADOR AGUA	LABORATORIO	28/09/2009	2.265,48	-585,24	1.680,24	-103,84	5%



Ente Público del Agua
REGIÓN DE MURCIA

INSTALACION GASES PUROS LABORATORIO	LABORATORIO	26/10/2009	6.476,63	-1.646,14	4.830,49	-296,85	5%
PREINSTALACION EQUIPOS LABORATORIO	LABORATORIO	02/11/2009	1.351,40	-337,84	1.013,56	-61,93	5%
SAI SLC-20000-TWIN/3	LABORATORIO	10/11/2009	7.221,00	-1.805,24	5.415,76	-330,95	5%
BAÑO ULTRASONIDOS DIGITMED	LABORATORIO	13/11/2009	649,6	-162,4	487,2	-29,77	5%
EQUIPOS SEGURIDAD RESPIRACIÓN Y DETECTOR	DESALADORA	24/10/2007	1.969,68	-1.969,68	0	0,00	
EQUIPOS EVACUACION Y DETECTOR PORTATIL	DESALADORA	27/02/2008	4.722,13	-4.722,13	0	0,00	
CASETAS DE OBRA E INSTALACION	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	08/03/2007	13.688,23	-10.608,37	3.079,86	-1.254,77	10%
SISTEMA DE SEGURIDAD VIGILANT	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	13/06/2008	556,8	-357,28	199,52	-51,04	10%
RADIOENLACE DESALADORA-DEPOSITO	DEPOSITO MONTE CALVARIO	18/12/2008	11.775,16	-6.966,99	4.808,17	-1.079,39	10%
SISTEMA SEGURIDAD MONTE CALVARIO	DEPOSITO MONTE CALVARIO	04/09/2009	69.368,00	-35.840,13	33.527,87	-6.358,73	10%
OBRA REDOTAC.ABAST.LA PALMA LA APARECIDA	CARTAGENA	31/10/2011	68.480,32	-6.334,42	62.145,90	-1.883,20	3%
FOTOCOPIADORA CANON	OFICINAS EPA	24/04/2006	11.995,00	-10.302,94	1.692,06	-1.099,56	10%
2 ACONDICIONADORES MITSUBISHI	OFICINAS EPA	01/04/2006	7.076,00	-7.076,00	0	-495,32	
FAX - DESTRUCTORA CANON	OFICINAS EPA	24/06/2006	1.895,64	-1.626,14	269,5	-173,76	10%
FINISHER FOTOCOP. CANON	OFICINAS EPA	05/05/2006	1.892,40	-1.618,51	273,89	-173,47	10%
FORRO PARED Y LOGOTIPO EPA	OFICINAS EPA	09/05/2006	2.521,38	-2.156,21	365,17	-231,15	10%
MOQUETA CON LOGO SISTEMAS	OFICINAS EPA	15/06/2006	222,05	-187,52	34,53	-20,35	10%
SILLONES DESPACHO	OFICINAS EPA	16/06/2006	5.975,97	-5.047,22	928,75	-547,80	10%
SILLONES OFICINA	OFICINAS EPA	10/07/2006	3.974,98	-3.341,29	633,69	-364,39	10%
MOBILIARIO OFICINA	OFICINAS EPA	19/10/2006	2.947,99	-2.391,43	556,56	-270,23	10%
MOBILIARIO ENTE PÚBLICO 07 (I)	OFICINAS EPA	21/02/2007	1.223,44	-953,25	270,19	-112,16	10%
MOBILIARIO ENTE PÚBLICO 07 (II)	OFICINAS EPA	09/04/2007	1.334,00	-1.022,73	311,27	-122,28	10%
MOBILIARIO ENTE PÚBLICO 07 (III)	OFICINAS EPA	17/04/2007	1.447,38	-1.103,66	343,72	-132,70	10%
MOBILIARIO ENTE PÚBLICO 07 (IV)	OFICINAS EPA	17/07/2007	8.570,27	-6.320,61	2.249,66	-785,62	10%
TELEVISOR LG CON DVD	OFICINAS EPA	16/03/2007	1.028,70	-801,54	227,16	-94,31	10%
MOBILIARIO CASSETAS DE OBRA (I)	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	12/03/2007	6.642,43	-5.175,54	1.466,89	-608,89	10%
MOBILIARIO CASSETAS DE OBRA (II)	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	17/04/2007	2.444,71	-1.843,72	600,99	-224,11	10%
MOBILIARIO LABORATORIO	LABORATORIO	30/06/2008	11.832,00	-7.592,20	4.239,80	-1.084,60	10%
BANCADAS LABORATORIO	LABORATORIO	24/09/2008	11.994,40	-7.396,55	4.597,85	-1.099,49	10%
ARMARIO SEGURIDAD LABORATORIO	LABORATORIO	24/09/2008	4.514,00	-2.783,63	1.730,37	-413,78	10%
VITRINA GASES LABORATORIO	LABORATORIO	24/09/2008	11.484,00	-7.081,80	4.402,20	-1.052,70	10%
ARMARIOS REACTIVOS NO PELIGROSOS	LABORATORIO	18/12/2008	5.903,24	-3.492,73	2.410,51	-541,13	10%
MOBILIARIO ENTE PUBLICO 09 (I)	OFICINAS EPA	06/04/2009	1.000,00	-558,34	441,66	-91,67	10%
MOBILIARIO DESALADORA 09 (I)	DESALADORA	08/04/2009	3.336,80	-1.863,04	1.473,76	-305,87	10%
MAMPARAS LABORATORIO	LABORATORIO	30/07/2009	10.740,44	-5.728,22	5.012,22	-984,54	10%
MOBILIARIO LABORATORIO 2010 (I)	LABORATORIO	05/04/2010	4.760,76	-2.182,04	2.578,72	-436,41	10%
SCANNER HP SCANJET 7650	OFICINAS EPA	01/06/2006	624,08	-624,08	0	0,00	



Ente Público del Agua
REGIÓN DE MURCIA

OPTIPLEX gx620 PENTIUM D 930	OFICINAS EPA	27/06/2006	901	-901	0	0,00	
2 ORDENADORES DELL OPTIPLEX	OFICINAS EPA	02/01/2007	1.801,99	-1.801,99	0	0,00	
ORDENADOR DELL LATITUDE D610	INSERVIBLE	02/01/2007	1.548,15	-1.548,15	0	0,00	
HP COMPAQ DC7700 (3 UNIDADES)	OFICINAS EPA - LABORATORIO	14/02/2007	3.988,08	-3.988,08	0	0,00	
HP COMPAQ BUSINESS NX9420	DESALADORA	16/02/2007	1.791,04	-1.791,04	0	0,00	
PORTATIL INSPEC (PC+IMP+CAMARA)	OFICINAS EPA	04/07/2007	2.219,08	-2.219,08	0	0,00	
OPTIPLEX GX620 1 SOBREMESA	OFICINAS EPA	27/05/2007	901	-901	0	0,00	
HP COMPAQ DC 7700 (INSPECCION)	OFICINAS EPA	04/07/2007	1.342,12	-1.342,12	0	0,00	
SCANNER HP SCANJET 5590C (INSPECCION)	OFICINAS EPA	04/07/2007	421,08	-421,08	0	0,00	
MPRESORA EPSON TM295 (REGISTRO INF.)	OFICINAS EPA	04/07/2007	400,2	-400,2	0	0,00	
PANTALLA SALA DE JUNTAS	OFICINAS EPA	09/08/2007	92,39	-92,39	0	0,00	
GPS TOMTOM OPEL INSPECCION	VEHICULO INSPECCION	03/07/2007	483,79	-483,79	0	0,00	
SAI GENERAL ELECTRIC VH2000 LABORATORIO	LABORATORIO	03/07/2008	1.546,28	-1.546,28	0	0,00	
IMPRESORA MULTIFUNC.RICOH MPC2050AD	OFICINAS EPA	30/12/2008	3.303,33	-3.303,33	0	0,00	
ORDENADOR ASUS EEEPC T91	OFICINAS EPA	23/10/2009	551	-551	0	0,00	
LAND ROVER DISCOV. 3 PRO S	GARAJE CONSEJERIA AGRICULTURA	21/07/2006	41.084,58	-41.084,58	0	0,00	
OPEL CORSA 5P ENJOY 2007 (IAL)	GARAJE CONSEJERIA AGRICULTURA	25/01/2007	11.840,22	-11.840,22	0	0,00	
OPEL CORSA 5P ENJOY 2008 (MDSF)	DESALADORA	17/01/2008	11.840,22	-11.840,22	0	-552,51	
RENAULT KANGOO COMBI 2009 (JCGA)	LABORATORIO	26/03/2009	15.107,32	-13.697,29	1.410,03	-2.215,73	16%
ESTACION METEOROLOGICA WS2300	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	30/05/2008	535,35	-348,03	187,32	-49,10	10%
		30/11/2014	8.112.061,32	4.725.787,97	7.639.482,35	58.925,96	

Además de los terrenos no ha sido calculada ni registrada amortización alguna de la Estación aforo canal del Valle ubicada en el Puerto de la Cadena cuyo precio de adquisición asciende a 1.359.185 euros porque aún no ha sido puesta en marcha.

8º. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Activos financieros

El importe de 463.736,36 euros incluido en la partida de "Otros crédito con Administraciones públicas", corresponde al importe pendiente de cobro de la transferencia nominativa para gasto corriente del ejercicio 2013 concedida al Ente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El balance presenta la participación en la empresa del grupo Desaladora de Escombreras, S.A.U. Como quiera que, a la firma de la escritura de fusión inversa entre la sociedad

participada Hidronostrum y su filial Desaladora de Escombreras, ya se encontraba vigente la Ley 6/2013 (que, como se ha expuesto, declarara la extinción del EPA), el otorgamiento cuarto de la citada escritura de fusión estableció que "el actual socio único de DESALADORA es la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, como sucesora universal del ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/2013, apartado 1º".

A día de hoy, sin embargo, no se ha producido la aceptación formal de las acciones que eran de titularidad del EPA por parte de ninguna Consejería, si bien éstas, a tenor de lo dispuesto en la citada Ley 6/2013, deberían pasar a formar parte de la Consejería de Economía y Hacienda, adscribiéndose a la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones. Por este motivo y hasta que no finalice el proceso de liquidación se incluye en la contabilidad de la Entidad el importe totalmente deteriorado de dichas participaciones.

La información sobre empresas del grupo, en el ejercicio se detalla en los siguientes cuadros:

NIF	Denominación	Domicilio	Forma jurídica	Actividades CNAE	% capital		% derechos de voto	
					Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
A73423030	Desaladora de Escombreras, S.A.U.	C/ Platería, 33 A, 1ªA, Murcia	S.A.U.	Desalación de agua	100		100	

El coste de la participación en Desaladora de Escombreras, S.A.U. asciende a 24.504.586,11 euros y su detalle es el siguiente:

Descripción	Importe
Aportaciones no dinerarias al capital social de la sociedad extinguida Hidronostrum, S.A.U.	5.330.000,00
Aportaciones dinerarias al capital social de la sociedad extinguida Hidronostrum, S.A.U.	6.900.000,00
Aportaciones de socios para compensar pérdidas de la extinguida sociedad Hidronostrum, SAU	11.456.000,00
Aportaciones de socios para compensar pérdidas de Desaladora de Escombreras, SAU en 2014	818.586,11
Total	24.504.586,11

El valor en libros de la participación en Desaladora de Escombreras, S.A.U a 31 de diciembre de 2013 y a 30 de noviembre de 2014 es nulo.

La información del patrimonio neto de Desaladora de Escombreras, S.A.U. a 31 de diciembre de 2013 se muestra en el siguiente cuadro:

NIF	Capital	Reservas	Otros elementos de patrimonio	Resultados 2013	Total Patrimonio Neto 31/12/2013
A73423030	931.807,00	-10.868,10	-14.749.782,92	-13.246.041,60	-27.074.885,62

La información sobre el patrimonio neto de Desaladora de Escombreras, S.A.U. a 30 de noviembre de 2014 se muestra en el siguiente cuadro:

NIF	Capital	Reservas	Otros elementos de patrimonio	Resultados a 30/11/2014	Total Patrimonio 30/11/2014
A73423030	931.807,00	-10.868,10	-27.177.238,41	3.675.256,67	-22.581.042,84

El capital social de Desaladora de Escombreras, S.A.U. está compuesto por 931.807 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

Las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones son:

Empresas del grupo	Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2013	(+/-) Variac.deterioro a pérdidas y ganancias	(+) Variación contra patrimonio neto	(-) Salidas y reducciones	(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	Pérdida por deterioro al 31/12/2013
Desaladora de Escombreras, S.A.U.	23.686.000,00	-	-	-	-	23.686.000,00
TOTAL	23.686.000,00	-	-	-	-	23.686.000,00

Empresas del grupo	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2013	(+/-) Variac.deterioro a pérdidas y ganancias	(+) Variación contra patrimonio neto	(-) Salidas y reducciones	(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	Pérdida por deterioro al 30/11/2014
Desaladora de Escombreras, S.A.U.	23.686.000,00	818.586,11	-	-	-	24.504.586,11
TOTAL	23.686.000,00	818.586,11	-	-	-	24.504.586,11

9º. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros a largo plazo a 30 de noviembre de 2014 ascienden a 4.587.144,23 euros. La cantidad resultante de sumar este importe a los anticipos de clientes que figuran en el pasivo corriente por importe de 8.883,34 euros coincide con la cuantía de los derechos de superficie aportados al capital social de la extinguida mercantil Hidronostrum, S.A.U. minorados en la parte que ha sido traspasada a resultados de cada ejercicio y cuyo detalle se informa en la nota explicativa 12.

Los pasivos financieros a corto plazo a 30 de noviembre de 2014, se desglosan en las siguientes partidas:

Otras deudas con Administraciones Públicas	431.696,49
Anticipos de clientes	8.883,34
Total	440.579,83

Las deudas con Administraciones Públicas corresponden a importes de subvenciones de ejercicios anteriores concedidos al Ente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que están pendientes de aplicación. Su composición se muestra en el siguiente cuadro:

Otras deudas con Administraciones Públicas	
Subvención corriente 2009	92.533,67
Subvención capital 2009	15.741,93
Subvención corriente 2010	7.760,75
Subvención capital 2010	1.767,24
Subvención corriente 2013	313.892,90
Total	431.696,49

10º. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El importe a 30 de noviembre de 2014 de 1.070,94 euros se encuentra depositado en la cuenta corriente de la entidad en Banco Mare Nostrum

11º. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios" durante el período comprendido desde 1 de enero de 2014 hasta 30 de noviembre de 2014 ha sido el siguiente:

	Fondo Social	Aportaciones de socios para compensar pérdidas	Otras reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total Fondos Propios
Saldo a 01/01/14	5.492.039,10	170.385,96	41.925,26	-3.793.702,35	-170.385,96	1.740.262,01
Aumentos	-	-	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-	-	-
Distribución de resultados	-	-	-	-170.385,96	170.385,96	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-748.993,77	-748.993,77
Saldo a 30/11/2014	5.492.039,10	170.385,96	41.925,26	-3.964.088,31	-748.993,77	991.268,24

Fondo social

A 31 de diciembre de 2006 el fondo social ascendía a 3.285.360,00 € y correspondía al valor de la tasación de la propiedad cedida por la Comunidad Autónoma de Murcia al Ente sita en el Valle de Escombreras, según consta en el acta del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en la sesión celebrada el 13 de enero de 2006.

El 30 de marzo de 2007 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, aprueba la cesión gratuita de otro terreno al ente. El valor de la parcela, según informe de tasación de fecha 14 de febrero de 2007 es de 2.206.679,10 euros. Consiste en un terreno industrial parcialmente urbanizado de una superficie de 11.066,27 m² inscrito en el Registro de la Propiedad de la Unión, sección 2ª, tomo 805, libro 159, folio 191 con el nº de finca 13486. Es la parcela F sita en el Valle de Escombreras, Diputación de Alumbres. Se autorizó al Ente para que, con el bien cedido, pudiera efectuar una aportación no dineraria de capital a algunas de las sociedades mercantiles que se constituyan con arreglo a lo dispuesto en el art. 11 de su Ley fundacional.

12º. INGRESOS Y GASTOS

Gastos

La composición de la partida de Servicios exteriores, incluida en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados en el período comprendido desde 1 de enero de 2014 hasta 30 de noviembre de 2014 es la siguiente:

Arrendamientos y cánones	500,00
Reparación y conservación	43,10
Servicios de profesionales independientes	15.882,17
Primas de seguros	8.417,71
Servicios bancarios y similares	0,45
Suministros	157,42
Otros servicios	495,98
Total	25.496,83

El importe de 378,35 euros de otros tributos corresponde al impuesto de vehículos por 366,15 euros y al IBI por 12,20 euros.

Los gastos excepcionales corresponden a regularización de saldos de cuentas no correctos.

La amortización asciende a 60.558,35 euros de los cuales 1.632,39 euros corresponden a inmovilizado intangible y 58.925,96 euros a inmovilizado material.

El deterioro de la participación en sociedades del grupo ha ascendido a 818.586,11 euros.

Ingresos

Los ingresos obtenidos por el Ente corresponden a ingresos por arrendamientos por importe de 97.716,66 euros.

Corresponde a los ingresos imputados a los resultados del período de 11 meses comprendido desde 1 de enero de 2014 a 30 de noviembre de 2014 derivado de dos derechos de superficie constituidos en parcelas propiedad del ente y que fueron aportaciones a su fondo social. El detalle de los ingresos imputados en el período de 11 meses es el siguiente:

Descripción	fecha constit.	Importe	período concesión	Imput. anual	años transcurridos hasta fin ejercicio anterior	Importe imputado en resultados de ejercicios anteriores	Meses ej. 2014	Importe imputado en el período 1-1-14 a 30-11-14
Derecho superficie 1	17/02/06	2.965.000,00	50	59.300	7,87	466.764,10	11	54.358,33
Derecho superficie 2	28/05/10	2.365.000,00	50	47.300	3,59	169.491,67	11	43.358,33
Totales		5.330.000,00		106.600		636.255,76		97.716,67



Ente Público del Agua
REGIÓN DE MURCIA

La parte pendiente de imputar está registrada en el pasivo no corriente del balance por importe de 4.587.144,23 euros y en el pasivo corriente, dentro del epígrafe anticipos de clientes, por importe de 8.883,34 euros.

El importe de subvenciones imputado a resultados ha ascendido a 58.675,15 euros.

Todos los inmovilizados materiales e intangibles están acogidos a transferencias de capital que han sido concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a excepción del siguiente elemento de inmovilizado material:

DESCRIPCIÓN INMOVILIZADO	UBICACIÓN	FECHA ADQUIS.	Valor Adquisición	Amortiz. Acum.	Valor Neto Contable	amortización 1-1-14 a 30-11-14	coefic amort
OBRA REDOTAC.ABAST.LA PALMA LA APARECIDA	CARTAGENA	31/10/2011	68.480,32	-6.334,42	62.145,90	-1.883,20	3%

Los ingresos financieros han ascendido a 43,75 euros.

13º. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	2.086.092,11
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	58.675,15

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	Saldo inicial	Correcciones	Imputaciones a Resultados	Trasposos	Saldo final
Subvenciones de capital	2.144.767,26	0,00	-58.675,15	0,00	2.086.092,11
Total	2.144.767,26	0,00	-58.675,15	0,00	2.086.092,11

La composición de la partida de subvenciones, donaciones y legados recibidos se presenta en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Importe
2006	25.975,04
2007	120.888,49
2008	1.589.842,32
2009	346.431,06
2010	2.955,20
Total	2.086.092,11

Murcia a 30 de noviembre de 2014

